



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DANIELA ALEJANDRA ÓDENES IBARRA

15 ENE 2021

0147

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Gregoria Fuentes Almonacid, por licencia médica N°3047384506-7
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña DANIELA ALEJANDRA ÓRDENES IBARRA, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada , para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
II. Asímilase a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 13 de enero al 29 de enero 2021, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
IV. Notifíquese de manera personal a doña DANIELA ALEJANDRA ÓRDENES IBARRA entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

Seal of the Municipality of Algarrobo with signature of Paulina Moyano Mejias, Secretaria Municipal.

Seal of the Municipality of Algarrobo with signature of José Luis Yañez Maldonado, Alcalde.

JYM/PMM/U.C./DVD/dto. DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (2)
Daniela Ordenes Ibarra (1)
Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 ENE 2021
FECHA SALIDA: 18 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°

Seal of the Municipality of Algarrobo, Depto. Jurídico, with signature of the Abogado Jefe.